INFORME DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 – "ADQUISICION DE CARTELES DE SAÑALIZACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID 301858

Caacupé, 19 de Marzo de 2016

Señor:
LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZALEZ
Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2016 CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ PARA **"ADQUISICION DE CARTELES DE SAÑALIZACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"** cuyo ID en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas es el Nº **301858.**

La evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 4, 24, 28 y 34 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", La Ley N° 3439/07 que modifica la Ley 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", y demás concordantes del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 "de Contrataciones Públicas", el Decreto modificatorio del Nº 5174/05.

Como lo establece el Art. 10 del Decreto Nº 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas" en su inciso 9 expresa como una de ellas: "Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde.

Artículo 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas".- Procedimiento

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

a) Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) su oferta técnica y económica, en sobre cerrado o virtual;

b) El acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin la presencia de los oferentes;

c) Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación. Atendiendo también a la resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas *Nº 805/2009 "por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prorroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el numero mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la ley 2051/03 "de contrataciones públicas" para evaluar y realizar la adjudicación.*

d) En las invitaciones se indicarán, como mínimo: la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, servicios u obras requeridas, plazo y lugar de entrega o ejecución, así como condiciones de pago;

e) Los plazos para la presentación de las ofertas se fijarán para cada operación, atendiendo al tipo de bienes, servicios u obras requeridos, así como a la complejidad para elaborar la propuesta;

f) Se harán efectivas las demás disposiciones de esta Ley que resulten aplicables.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC), previamente a la iniciación del procedimiento, deberán contar con especificaciones generales técnicas y un presupuesto referencial.

Posteriormente se procede conforme lo establece el Artículo 61° MÉTODOS DE EVALUACIÓN DECRETO N° 21.909/03, *"Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que establece lo siguiente: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A tal efecto, previamente se analizan si las ofertas presentadas se ajustan a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos: Anexo 1- Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa. Anexo 2 – Formulario de Presentación de ofertas.

Anexo 3- cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes y servicios requeridos.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

ACTA DE APERTURA DE SOBRES Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA LCD – "ADQUISICION DE CARTELES DE SAÑALIZACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE".

En la ciudad de Caacupé, capital del Departamento de Cordillera, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil Diez y seis, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayala Solís, Alberdi y Boquerón, se reúnen los representantes de la Municipalidad, La Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), representantes de las Empresas Oferentes, personas a quienes se individualizan más adelante, a fin de realizar el **ACTO DE APERTURA DE LOS SOBRES** presentados por los Oferentes que postulan sus ofertas para la Licitación Por Contratación Directa con **ID 301858** para **"ADQUISICION DE CARTELES DE SAÑALIZACIONES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE"**, cuyos detalles y especificaciones técnicas forman parte del llamado, publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones mediante el expediente de llamado, previo informe por parte de La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caacupé.----------

Están presentes en este acto en representación de la Municipalidad, la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones. Lic. Karen Escobar. ----------

Se encuentran presentes para el acto de apertura de sobres los representantes de las Sgtes. Firmas:.----------

Dándose así inicio al acto de apertura de sobres. ----------

Se realiza la siguiente aclaración: de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 21.909/2003 – Reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – Quinto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".----------

Se deja expresa constancia de haber enviado cartas de invitación a eventuales oferentes a fin de participar del proceso de licitación por Contratación Directa, copia de las cuales obran agregadas al legajo respectivo, a los efectos de las verificaciones que correspondan de los órganos de control competentes. Tales invitaciones fueron dirigidas a las siguientes empresas: ----------

80069807	**3P S.A.**
80068280	**Luxacorp**
80035861	**AGROVET S.A.**
80036703	**GRUPO MUNDO S.A.**
5834998	**MARIO RUBEN CANTO**

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre la carta de invitación del llamado a Contratación Directa, ni objeciones a las mismas o solicitadas prórrogas a fin de realizar aclaraciones de las empresas que fueron invitadas a participar o de las que pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones.----------

1) Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron abiertas en el acto.----------

1- **DIGITAL CUT.**, con RUC 4294617-4, Domiciliado en Ciudad de Caacupé, con Mesa de Entrada 1673 de fecha 19 de marzo del año 2016, siendo las 07:45 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 77.920.000 (guaraníes setenta y siete millones novecientos veinte mil)**.----------

2- **INGENET S.R.L.**, Domiciliado en la Ciudad de Ypane, con Mesa de Entrada 1672 de fecha 19 de marzo del año 2016, siendo las 07:33 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 92.500.000 (guaraníes noventa y dos millones quinientos mil)**.----------

3- **TES INGENIERIA**, Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada 1670 de fecha 19 de Marzo del año 2016, siendo las 07:31 hs. presentó la sgte. Oferta económica **de Gs. 105.100.000 (guaraníes ciento cinco millones cien mil)**.-----

4- **NEMPRE,** Domiciliado en la Ciudad de Asunción, con Mesa de Entrada 1671 de fecha 19 de Marzo del año 2016, siendo las 07:32 hs. presentó la sgte. Oferta económica de **Gs. 79.900.000 (guaraníes setenta y nueve millones novecientos mil).-----**

Nombre de los oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía en la fecha. Ningunas----------

3) Constancia de la presentación de formulario de oferta debidamente firmado.-----

Todas las empresas oferentes presentaron los formularios de oferta debidamente firmados.--

Evaluación

- **Se procedió al control de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Contabilizando 2 (dos) ofertas susceptibles de análisis técnico, legal y económico. Dicho control se realiza de acuerdo al Cuadro de "Cumple" y "No Cumple".**

Cuadro de "CUMPLE" y "NO CUMPLE"									
Oferentes		DIGITAL CUT		INGENET S.R.L.		TES INGENIERIA		NEMPRE	
Nº	Documentos Sustanciales	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
1	La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	X		X		X		X	
2	Fotocopia Simple de Cedula de Identidad del firmante de la Oferta	X		X			X	X	
3	El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	X		X			X	X	
4	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	X			X		X	X	
5	Los documentos que hayan sido debidamente firmados	X		X		X		X	
6	La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la carta de invitación	X			X		X	X	
7	Los documentos de la oferta esten en general en orden	X		X		X		X	
8	Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 "de Contrataciones Pùblicas"	X		X			X	X	

ANÁLISIS PRECIO DE LA OFERTA

1- El oferente **DIGITAL CUT**, MAS BAJO. ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación, siendo su oferta de ***Gs.* 77.920.000 (guaraníes setenta y siete millones novecientos veinte mil)**. Esta empresa ha presentado el precio más bajo en este proceso y además realizando las evaluaciones correspondientes según los requerimientos de la Carta de Invitación Nº 09/2016 y la Planilla de Cumple no Cumple es la que cumple a cabalidad con las exigencias por lo que se recomienda la Adjudicación de la misma.

2- El Oferente **NEMBRE PRODUCCIONES**, ha presentado una única oferta de **Gs. 79.900.000 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos mil**), si bien esta empresa se ajusta al presupuesto referencial para el llamado y a los requerimientos del PBC hemos examinado el precio anterior el cual es el más bajo y el mismo se ajusta a todos los requerimientos solicitados como se puede observar en la planilla de cumple no cumple por lo que esta empresa no pudo clasificar siendo el segundo precio más bajo, no puede ser la adjudicada.

3- El Oferente **INGENET S.R.L., MAS ALTO.** Ha presentado una oferta de **Gs. 92.500.000 (Guaraníes noventa y dos millones quinientos mil)** además de la observaciones de carácter sustancial según planilla de cumple no cumple, esta oferta supera el monto presupuestado para el presente procedimiento, por lo que no puede ser la empresa adjudicada.

4- El Oferente **TES INGENIERIA, MAS ALTO**. Ha presentado una oferta más alta siendo **Gs. 108.100.000 (Guaraníes ciento ocho millones cien mil)** al presupuesto referencias para este procedimiento, además de no ajustarse también a los requerimientos de la planilla de cumple no cumple y la carta de invitación Nº 09/2016. No puede ser la Empresa adjudicada para este proceso del llamado.

Informe Final

Por lo expuesto se recomienda la Adjudicación en la suma de Gs. 77.920.000 (guaraníes setenta y siete millones novecientos veinte mil) a favor del Oferente DIGITAL CUT del Sr. Adolfo Coronel, con RUC 4294617, domiciliado en la Ciudad de Caacupé sobre las calles

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 51,800 Bº Seminario, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer del bien ofertado.
Presentó la oferta evaluada por debajo del precio referencial y disponibilidad Presupuestaria prevista.

A la vez se solicita la Resolución de Adjudicación de tal Contratación, salvo mejor parecer de la Autoridad.

Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ · UNIDAD DE CONTRATACIONES · LEY 2051/2003

Lic. Karen Escobar
Jefa de la U.O.C.